



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TAURAMENA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMT-SDE-001-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, COMERCIALES Y TURÍSTICOS. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA FERIA AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL DE TAURAMENA.

La publicación de este Proyecto de Pliegos de Condiciones no genera obligación para la Municipio de Tauramena dar apertura al Proceso de Selección (inciso 2, artículo 8, Ley 1150 de 2007). Si el municipio resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá, ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la citada página web o bien en el área de consulta de la Entidad.

Tauramena, Septiembre de 2026



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

RECOMENDACIONES INICIALES.

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- ✓ Examinar las exigencias y condiciones de este Pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente documento.
- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Tauramena.
- ✓ Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública, pliegos de condiciones y cualquier otro documento del presente proceso de selección y ha obtenido del Municipio de Tauramena las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual (planos, diseños y especificaciones técnicas), que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio de Tauramena, así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en este pliego.
- ✓ Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y el Pliego de Condiciones.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- ✓ Suministrar la información requerida a través de este documento, en forma completa y en el orden solicitado.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
- ✓ Seguir las instrucciones que en el Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta en la forma indicada en este documento.
- ✓ Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **Sólo se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso.**
- ✓ Toda consulta u observación debe formularse por escrito, a través de la plataforma del SECOP II, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- ✓ Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan al Municipio de Tauramena, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
Los proponentes deberán presentar su propuesta teniendo en cuenta todo lo relacionado con los impuestos a que haya lugar.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Importante: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la Ley 850 de 2003, el Municipio de Tauramena convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, en el link del proceso de selección correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes, en los siguientes términos: “ARTÍCULO 14. PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Ya sea en acciones emprendidas en forma directa o acciones adelantadas con el concurso de órganos públicos de control, las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.”.

La sentencia C-292 de 2003, que declaró la exequibilidad de dicha norma, sobre la particular señala: “El principio de legalidad, consagrado en el artículo 14, intenta evitar eventuales choques entre las entidades vigiladas y las veedurías por los posibles traumatismos que se generen a causa de las actividades de los ciudadanos que ejerzan la vigilancia. Determina entonces el respeto de los procedimientos y la necesidad de tomarlos en cuenta junto con los medios y recursos de las entidades vigiladas, ya sean éstos ofrecidos por la ley o los estatutos.

Esta disposición no sólo busca proteger la actividad de los veedores, sino que, además, tiene como objetivo (i) que conozcan y respeten la organización y directrices de las entidades a fin de no causar dificultades, (ii) sin permitir que sea obstaculizada su actividad por razones de organización o procedimientos inexistentes.

La norma también responde a una necesidad de una relación armónica y constante entre los particulares y la administración pública, o entre las entidades privadas que podrían ser objeto de vigilancia. La búsqueda de esta armonía garantiza la participación sin dejar de lado la importancia de la vigilancia y el logro del bienestar colectivo, disminuyendo al máximo los posibles traumatismos entre quienes vigilan y quienes son vigilados.

Todo ello, a juicio de la Corte, optimiza el funcionamiento de las veedurías que en manera alguna deberán ser vistas como elementos que interfieren en las actividades de las entidades vigiladas, pues el desempeño de su labor estará guiado por la ley o los estatutos de las mismas y todo lo que se refiere a la organización deberá ser tenido en cuenta para ejercer la vigilancia. Estos aspectos, aparte de responder a cuestiones particulares propias de cada entidad, se identifican con el buen funcionamiento del ente y su articulación con los demás estamentos del Estado. (...).”.

Aunado a lo anterior, el artículo 66 de la Ley 1757 de 2015, incluye el principio de oportunidad señalando que, “Además de los consignados en la Ley 850 de 2003 como principios rectores de



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

las veedurías las personas, entidades y organizaciones que ejerzan el control social lo harán con base en los principios de: a) Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado; (...)"

En este sentido, a las veedurías ciudadanas la Ley les impone la obligación de actuar con respeto irrestricto a los procedimientos que se establecen para los procesos de selección de contratistas, y siendo que el estatuto general de la contratación pública establece términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, le corresponde también a las veedurías respetar las etapas establecidas por la Ley y consignadas en el pliego de condiciones.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

1. CAPITULO I - DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2.015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	<i>Es la decisión final del Municipio de Tauramena, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.</i>
Contratista	<i>Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.</i>
Contrato	<i>Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Tauramena y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.</i>
Oferta	<i>Es la propuesta presentada al Municipio de Tauramena por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.</i>
Pliego de Condiciones	<i>Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.</i>



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Primer Orden de Elegibilidad	<i>Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.</i>
Proponente	<i>Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.</i>
TRM	<i>Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.</i>



2. CAPITULO II - INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Tauramena, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección de un contratista que se encargue de ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, COMERCIALES Y TURÍSTICOS. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA FERIA AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL DE TAURAMENA.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2– www.colombiacompra.gov.co, en el Link del proceso de selección.

2.1.1. Descripción Del Objeto A Contratar

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades en concordancia con el presupuesto oficial:

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO

- Garantizar la Difusión y promoción de evento

PLAN DE CONTINGENCIA

- Elaboración, presentación y aprobación de plan de contingencia para el evento

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA EL EVENTO (según APU 3)

- Transporte en 10 vehículos tipo camión para los ejemplares bovinos, con carrocería capacidad de mínimo de 12 ejemplares para que cubra una ruta mínima de 64 kilómetros ida y regreso. Incluye combustible, seguros, permisos, pago de peajes y conductor. La supervisión velará por el cumplimiento de las normas de transporte y el cumplimiento de los requisitos de los conductores previo a la operación de los vehículos. En lo que respecta a el componente sanitario el contratista debe dar cumplimiento a la Resolución ICA 1634 de 2010 que exige licencia zoosanitaria de funcionamiento para ferias, exposiciones y concentraciones de animales, los ejemplares que se transporte deben estar vacunados contra fiebre aftosa de acuerdo a el primer ciclo de vacunación 2026 realizado a nivel nacional, registro de vacunación contra brucelosis y prueba negativa de tuberculina, cumplir con La Resolución ICA 8940 de 2024 que exige Guia Sanitaria de Movilización Interna por cada trayecto y cada vehículo.
- Servicio de carpa para evento 4x4 MT para 4 días de feria.
- Servicio de sillas plásticas para el evento cierre de feria, incluye transporte, 4 días.
- Servicio de mesas plásticas, 4 días, incluye transporte.
- Servicio de stand que incluya silla, incluye armado, división, logística y punto de luz.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

- Rosetas tricolor gallardetes (campeones reservados), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo.
- Pecheras tricolor grande (grandes campeones), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión.
- Rosetas azules (primeros puestos), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión.
- Rosetas rojas (segundos puestos), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión.
- Rosetas amarillas (terceros puestos), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión.
- Cenefa en vinilo adhesivo de 1 metro x 12 cms para vehículos.
- Escarapelas personalizadas, impresión en policromía 4x0 sobre propalcote 220 gramos plastificado brillante, con bolsillo y cordel.
- Pendón en lona banner de 7 mts x 1 metro, impresión digital de alta resolución con bolsillos y listones (pasacalles).
- Pendón en lona banner de 2 mts x 1 metro, impresión digital de alta resolución, full color con bolsillos y tubos.
- Pendón en lona banner de 5 mts x 1 metro, impresión digital de alta resolución, full color con bolsillos y listones.
- Pendón con título de corrales en lona banner 50 cm x 35 cm, impresión digital de alta resolución, full color con ojales y plastificado para escribir.
- Garantizar muestra cultural: Sonido Profesional. El sistema de audio debe ser estéreo de 4 vías, capaz de proporcionar un nivel de presión sonora (SPL) de 110 dB en la posición de mezcla. El rango de frecuencia debe abarcar de 30 Hz a 20 kHz. Se exige que el sistema esté completamente aterrizado, polarizado y libre de ruidos. El servicio incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.
- Garantizar muestra cultural móvil para eventos microempresariales: sonido e iluminación para el acompañamiento a los invitados especiales y a los participantes de los eventos de reactivación, y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.
- Garantizar la muestra cultural en los eventos microempresariales de reactivación, se requiere un montaje profesional de sonido, iluminación y energía bajo especificaciones rigurosas. El sistema de audio debe integrar una consola digital de mínimo 24 canales, procesamiento y respaldo eléctrico, junto a un potente sistema de amplificación principal (6 cajas Line Array y 4 subwoofers de 2x18"), además de un completo esquema de monitoreo de escenario que incluye cuñas, side fills y un amplificador de bajo. Esto se complementa con un robusto set de microfónica (inalámbrica, de contacto, dinámica y de condensador), cajas directas y todo el cableado necesario. Asimismo, se exige un sistema de iluminación profesional controlado vía DMX (mínimo de 2 universos) y, para asegurar la correcta operación y seguridad, se debe suministrar un distribuidor de corriente trifásico,



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

una planta eléctrica diésel insonorizada de 20 kVA (incluyendo operario y combustible) y un extintor ABC de 20 lbs.

4. SUMINISTROS Y ALQUILER PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BOVINOS PARTICIPANTES (según APU 4)

- Suministro de cascarilla para camas de corrales, incluye transporte (viaje de 100 bloques), transporte y descargue.
- Suministro de alimentación (silo maíz) para 600 animales participantes, 4 días, incluye transporte y descargue.
- Alquiler de corrales.

5. ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN COMERCIALIZACIÓN (según APU 5)

- Coordinador general.
- Coordinador de transporte.
- Coordinador de corrales.
- Auxiliar.
- Auxiliar madrina de la feria (3 por día).
- Profesional en medicina veterinaria, medicina veterinaria y/o zootecnia o áreas afines (2 profesionales).
- Personal para adecuación de corrales antes del evento (6 personas por día).
- Personal para el cuidado de los animales (16 personas por día): 10 son alimentadores (5 día y 5 noche), 6 vaqueros.
- Personal de apoyo para la entrega de materiales en bodega (2 personas de día y 1 persona de noche).
- Personal Categoría 1, con formación técnica en el área agropecuaria con 36 meses de experiencia relacionada con el sector agropecuario y una certificación de experiencia en eventos feriales en manejo animal (8 técnicos).
- Subastador - martillo de los remates de la feria.
- Estímulos económicos para los participantes de los siguientes eventos: ganadería pura en sus dos modalidades carne y doble propósito (hembras y machos), ganadería mejoramiento genético local modalidad carne y doble propósito (hembras y machos), concurso de la vaca lechera.
- Animador eventos: dos personas en los diferentes eventos de la feria: como exposición mejoramiento genético local, feria comercial ganadera (subasta), exposición ganado puro nacional, exposición mejoramiento genético local, concurso vaca lechera y homenajes.
- Juzgamiento por parte de dos jueces de cada uno de los ejemplares que ingresen a la competencia.

6. PÓLIZAS DEL EVENTO FERIA

- **Pólizas del evento ferial** (servicio antes, durante y después de la feria).

1. OBLIGACIONES

- Compras anticipadas de los materiales a emplear para la ejecución de las actividades, con el fin de mitigar alteraciones en el mercado de los insumos.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

- Adquirir póliza de garantía que ampare la devolución de los recursos entregados a título de pago de anticipo, para garantizar la correcta administración de los recursos.
- Implementar las medidas necesarias para evitar daños de terceros durante las jornadas de trabajo (en caso de alteración del orden público).
- Verificar el pago de aportes de seguridad social y cumplir con las obligaciones laborales, para lo cual la entidad exigirá el comprobante de pago respectivo y la póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Implementar medidas de cuidado y almacenamiento seguro del material de trabajo, realizando copias de seguridad de datos, imágenes y material audiovisual.
- Fomentar respeto y cordialidad, propiciar espacios de comunicación entre el personal, el contratista y la supervisión, para asegurar relaciones laborales adecuadas y seguridad en el trabajo.
- Solicitar la autorización previa de la administración municipal a través de la Secretaría de Gobierno, con concepto técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (artículos 11 y 12).

2.1.2. Clasificación Unspsc

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 1: Codificación en el Sistema UNSPSC

Número	Código UNSPSC	Nombre
1	70122000	Salud animal
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos
4	80111600	Servicios de personal temporal
5	80161500	Servicios de apoyo gerencial
6	86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos
7	93141900	Desarrollo rural
8	90151800	Carnavales y ferias
9	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
10	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
11	82101500	Publicidad impresa

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de: **\$ 489,347,150.00**



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Municipio de Tauramena para la Vigencia 2026

Tabla 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
957	23 de septiembre de 2026

2.2.1. Forma de pago

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

ANTICIPO	El municipio desembolsará en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato, para lo cual se deberá: Constituir una cuenta bancaria a nombre del contrato que genere rendimientos financieros. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados, pertenecerán al tesoro municipal.
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y acorde con el porcentaje ejecutado; en cada acta parcial se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo), de tal forma que al completar el 90% de ejecución del servicio el anticipo quede amortizado en el 100%; el 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión donde los resultados obtenidos y el cumplimiento del objeto contractual con la suscripción y ejecución del presente contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **45 DIAS CALENDARIO**

2.3.1. Lugar de ejecución del contrato

Municipio de Tauramena



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

2.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el artículo 2 (numeral 2) de la Ley 1150 de 2007. Esta modalidad constituye la regla general y obligatoria en la contratación estatal colombiana para la selección de colaboradores de la Administración, aplicándose de forma residual en todos aquellos escenarios donde la ley o los reglamentos no dispongan un procedimiento especial o simplificado basado de manera taxativa en el objeto, las circunstancias particulares o la cuantía de la contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

3. Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipyme municipal.
- 4.
5. Según los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el electo determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral www.colombiacompra.gov.co
- 6.
7. Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2026)
8. Presupuesto: El valor del proceso debe ser inferior a US\$125.000
- 9.
10. Circunstancia que se actualiza en el caso concreto, es decir, que el presupuesto oficial no supera ese monto, por esa razón, si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas el Proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.
- 11.
12. Atendiendo el valor del presupuesto oficial del proceso de selección es inferior a el umbral, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a mipymes.

2.5. ACUERDOS COMERCIALES

El Municipio de Tauramena, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano.

Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado “VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN”, que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



2.6. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Tauramena, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, registro inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual las Entidades Estatales deben verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes¹. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente sugiere incluir en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes. (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-04; de Colombia Compra Eficiente).

En este sentido, las personas naturales o jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no inferior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste, de manera expresa e inequívoca lo siguiente: su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2.7. DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Los interesados en presentar ofertas podrán pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos establecidos en el presente pliego de Condiciones, mediante observaciones que pueden presentar únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sólo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@tauramena-casanare.gov.co.

¹ “La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección...”. Artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el respectivo pliego de Condiciones.

Como resultado de las observaciones presentadas y cuando proceda la Entidad podrá modificar las condiciones o la distribución de riesgos inicialmente establecidos en los Pliegos de Condiciones, para lo cual expedirá la adenda correspondiente, si es el caso.

2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir y cumplir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo – Compromiso anticorrupción** en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el **rechazo** de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.9. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.10. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal pone a disposición el siguiente correo: contratacion@tauramena-casanare.gov.co, para que los interesados puedan actuar en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo de indisponibilidad SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

2.11. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata este documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.12. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización; sin embargo tratándose de los documentos presentados para acreditar títulos expedidos en el exterior, se exigirá que presenten con la propuesta la convalidación de dichos títulos y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los demás documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.13. CONVERSION DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.14. OFERTAS ALTERNATIVAS

El Municipio de Tauramena no aceptará propuestas parciales que signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato, solamente se aceptarán propuestas por el total del objeto del proceso de selección de que trata el presente documento.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Tauramena.

2.15. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tauramena, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- ✓ No se presenten Ofertas.
- ✓ Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- ✓ Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- ✓ El Municipio de Tauramena o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual se motivará tal decisión; y
- ✓ Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

El Municipio de Tauramena declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

2.16. RECHAZO

Además de los casos contenidos en la ley, el Municipio de Tauramena, rechazará las Ofertas presentadas por las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, o no se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso.
2. Cuando no hayan cumplido durante el Proceso de Contratación el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo – Compromiso anticorrupción**.
3. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
4. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un requisito habilitante de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
5. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
6. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
7. Cuando no se suscriba la propuesta económica por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.
8. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
9. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

- para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio de Tauramena siempre que estos le permitan cumplir con un factor de escogencia o le generen un mayor puntaje.
 12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no publicados oficialmente por el Municipio de Tauramena a los proponentes.
 13. Cuando el proponente manifieste en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y el Municipio de Tauramena, corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
 14. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria o sujeta al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
 16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) reportado(s) en el boletín de responsables fiscales vigente que expide la Contraloría General de la República.
 17. Cuando el objeto social principal del proponente o de alguno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
 18. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida o se modifique el representante del consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
 19. Cuando el proponente persona natural o jurídica, sea éste individual o plural y uno o más de los integrantes de la unión temporal o consorcio modifique el domicilio en su Cámara de Comercio, cambiándolo al municipio de Tauramena, siempre y cuando el proceso de selección se haya limitado exclusivamente a MiPymes con domicilio en el municipio de Tauramena, Casanare y el cambio lo realice desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección y hasta la fecha y hora límite del cierre el proceso.
 20. Cuando no se aporte el documento de constitución de consorcio o unión temporal con la presentación de la propuesta o este no se encuentre suscrito por todos los integrantes y el representante.
 21. Cuando el valor total de la oferta presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
 22. Cuando el valor total de cada actividad o ítem impreso presente un valor superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
 23. Cuando el proponente, en la propuesta económica impresa de cualquier componente, no diligencie, o consigne cero pesos (\$0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el formato de propuesta económica.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

24. La modificación de las actividades, unidades de medida y cantidades del cuadro de presupuesto.
25. No presentar la oferta económica.
26. Cuando la propuesta sea presentada por persona(s) jurídicamente incapaz (ces) para obligarse o que no cumpla(n) con todas las capacidades, calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego de condiciones.
27. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos (persona jurídica), su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) años más.
28. Cuando el representante legal no tenga las facultades para conformar consorcio o unión temporal, para presentar propuesta y/o suscribir el contrato.
29. Cuando la conformación del Consorcio o Unión Temporal se haya realizado con posterioridad a la presentación de la oferta.
30. Cuando en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, no se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones de los consorciados o unidos temporalmente, o no fijen el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o no se designe representante del consorcio o unión temporal o la extralimitación de las funciones de este.
31. Cuando el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal no corresponda con la extensión de las actividades relacionadas en el acta de conformación.
32. Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o no tenga las facultades para representar a las sociedades extranjeras proponentes, de acuerdo a lo exigido en el pliego o cuando el término de duración de las facultades no abarca hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
33. La no presentación del poder, cuando la carta de presentación se encuentre suscrita a través de apoderado.
34. El no encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral al momento del cierre de la presente selección.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

3. CAPITULO III - PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El Municipio de Tauramena, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, expedirá el correspondiente acto administrativo en virtud del cual se ordena la apertura del presente proceso de selección.

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
1	Aviso de convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	25 de septiembre de 2026 7:00 a.m.	SECOP II
2	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	25 de septiembre de 2026 7:00 a.m.	SECOP II
3	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 de octubre de 2026 5:00 p.m.	hasta 5:30 p. m. del 02/10/2026 SECOP II
4	Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	1 de octubre de 2026 5:00 p.m.	Hasta 5:30 p. m. SECOP II
5	Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	2 de octubre de 2026	5:00 p. m. SECOP II
6	Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de octubre de 2026	5:00 p. m. SECOP II
7	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	2 de octubre de 2026	5:00 p. m. SECOP II
8	Presentación de manifestaciones de interés en participar en el proceso	6 de octubre de 2026	hasta 5:30 p. m. SECOP II
9	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones y solicitudes de aclaración	6 de octubre de 2026	hasta 5:30 p. m. SECOP II



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

10	Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones	7 de octubre de 2026	5:00 p. m. SECOP II
11	Fecha límite para la expedición de Adendas	7 de octubre de 2026	7:00 p.m SECOP II
12	Presentación de Ofertas	9 de octubre de 2026	9:00 a. m. SECOP II
13	Diligencia de Apertura de Propuestas	9 de octubre de 2026	9:15 a. m. SECOP II
14	Evaluación de las Ofertas	13 de octubre de 2026	
15	Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	13 de octubre de 2026	5:00 Pm
16	Traslado del Informe de Evaluación – presentación de observaciones al informe	Hasta el 16 de octubre de 2026	Hasta 5:00 p. m. SECOP II
17	Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes	Hasta el 16 de octubre de 2026	Hasta las 5:00 PM SECOP II
18	Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación y publicación del Informe Final	19 de octubre de 2026	5:00 p.m. SECOP II
19	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de octubre de 2026	5:00 p. m. SECOP II
20	Firma del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	En la oficina asesora jurídica
21	Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	
22	Aprobación de garantías	1 día hábil posterior a la entrega de garantías	

3.2. INSCRIPCION DE LOS OFERENTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tauramena invita a los interesados a manifestar su interés en participar en la conformación de la lista de posibles oferentes para el presente proceso de selección. La manifestación de interés deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma de este proceso de selección a través del SECOP II y de conformidad con la guía rápida para manifestar interés a través del SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente

Tratándose de Consorcio o Uniones Temporales, se deberá indicar claramente los integrantes de la estructura plural y su porcentaje de participación, **si no manifiesta su interés de participar**



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

de la manera descrita, no será tenido en cuenta para ser incluido en la lista de posibles oferentes.

En el evento que en el Acto Administrativo de apertura se indique que el proceso de selección se haya limitado la participación a MIPYME del Municipio de Tauramena, con la manifestación de interés en la forma señalada, el interesado acepta cumplir con las exigencias establecidas en la ley y en este pliego de condiciones para ser considerado como Mipyme del Municipio de Tauramena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que señala que “En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme”, razón por la cual en estos casos las manifestaciones de interés deberán ser realizadas única y exclusivamente por Mipymes del Municipio de Tauramena.

Nota: La Entidad sólo aceptará una manifestación por interesado, sea que se presente de manera individual o como integrante de un interesado plural, (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura); en caso de recibirse manifestación por un interesado individual y, a su vez, por un interesado plural, en el que alguno de sus integrantes haya presentado también manifestación como interesado individual, sólo se tendrá en cuenta la primer manifestación efectuada, según la hora de presentación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tauramena establece que no hay lugar a sorteo, por lo que continuará el proceso de contratación con quienes hayan efectuado, en debida forma, manifestación de interés, aún cuando se hayan recibido más de diez (10) manifestaciones, por lo que, vencido el plazo para el efecto, se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, una lista con los posibles oferentes debidamente inscritos.

Sólo se recibirán las propuestas que sean presentadas a nombre del proponente inscrito y que se encuentre relacionado en la lista de posibles oferentes que publique la entidad, por lo tanto, no se podrá cambiar la persona natural o jurídica o integrantes del consorcio o unión temporal después de la inscripción.

Los interesados que hayan manifestado interés en debida forma y hagan parte de la lista de posibles oferentes se entienden notificados de su inclusión con la publicación de dicha lista por parte de la Entidad en la página web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

3.3. PRESENTACION DE OFERTAS

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/presentar-ofertas-secop-ii>. Y en la parte sección de manuales, podrá ver el material de ayuda para presentar ofertas.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

3.3.1. Retiro de la Oferta

Los Proponentes podrán retirar definitivamente su oferta. Ingresen a “Mis ofertas” en el área de trabajo del Proceso de Contratación y hagan clic en “Lista de ofertas”. SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte los términos y condiciones y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Verifique en el área de trabajo en la sección “Mis ofertas” que el estado de la oferta sea “Oferta retirada”.

3.4. CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente convocatoria. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Sólo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@tauramena-casanare.gov.co.

3.5. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término para la entrega de propuestas, una vez realizado el cierre del proceso, la Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos en el presente documento.

Dentro del término establecido, para el cumplimiento de requisitos habilitantes el Comité Asesor – Evaluador, podrá requerir información, documentos, aclaraciones o explicaciones a los proponentes que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Los requerimientos se efectuarán con la publicación en el SECOP del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, donde se harán las solicitudes respectivas o a la dirección o correo electrónico que se mencione en la propuesta, en caso de ser solicitudes posteriores a este informe.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la cronología del presente Pliego de Condiciones o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad territorial para subsanarla. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad, conforme al presente documento, serán evaluadas de acuerdo con los factores de ponderación señalados en el presente pliego de condiciones.

El Municipio de Tauramena, publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, al igual que el informe de evaluación en el término señalado en el Cronograma del proceso.

3.6. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los informes de evaluación de las propuestas presentadas, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– www.colombiacompra.gov.co, link del proceso SECOP II, por un término de Tres (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. (Numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

3.6.1. SUBSANACION

“Para bien del principio de legalidad, del derecho a acceder a los contratos estatales, del derecho a participar en las contrataciones públicas, y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, desaparecieron los dos criterios de insubsanabilidad que crearon los primeros tres decretos reglamentarios; en adelante regirá uno solo, el legal -como siempre debió ser-: defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas –usualmente indicado en los pliegos de condiciones-, sin exceder del día de la adjudicación”²

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de fecha 15 de Enero de 2018, “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)”.

Así las cosas, el Municipio de Tauramena establece que el plazo que se otorga para subsanar los defectos señalados en el informe de evaluación de las propuestas corresponderá al término de traslado del informe de evaluación, y que conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso, se señala como: “*Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar*”.

3.7. ADJUDICACION

El Municipio de Tauramena adjudicará el contrato, por medio de acto administrativo motivado, al oferente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad y que cumpla todos y cada uno de los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

3.8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario debe suscribir el contrato, resultante de la adjudicación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si por algún motivo no se pudiere

² CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA Subsección C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá. D.C., febrero veintiséis (26) de dos mil catorce (2014) Radicación: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804). Demandante: Germán Eduardo Zea Gómez Demandado: Municipio de Magangué. Referencia: Acción de controversias contractuales



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante. Dentro de este término, deben ser cancelados los impuestos, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar y presentar los recibos de consignación correspondientes.

3.9. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor del Municipio de Tauramena, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el Municipio de Tauramena, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

4. CAPITULO IV - REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El Municipio de Tauramena verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capítulo.

El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación y evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se exige que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el presente capítulo.

4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS



4.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Anexo - Carta de Presentación de la propuesta**, adjunto a este documento y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

Si el proponente es persona natural por éste o por el apoderado, quien debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual, se debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

4.1.1.2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida que corresponda en el **Anexo – Documento de Conformación de Consorcio o Anexo - Documento de Conformación de Unión Temporal**. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.1.1.3. Documento Compromiso de Transparencia

El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Compromiso de Transparencia (**Anexo – Compromiso anticorrupción**), adjunto al presente Pliego de Condiciones.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

4.1.1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, si son personas jurídicas, copia del documento de identidad del representante legal.

4.1.1.5. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una **persona jurídica**, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

En el caso de **consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura**, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas.

4.1.1.6. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En todo caso, se deberán cumplir las disposiciones legales comerciales a que haya lugar respecto de las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil.

4.1.1.7. Certificado de Matricula Mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

actividades económicas registradas, actividades relacionada con el objeto a contratar de acuerdo con el perfil requerido.

En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de los mismos.

En el evento en que la oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, debidamente autenticado en Notaria y/o presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Nota: En ningún caso se aceptará registros con modificación efectuada dentro de los últimos diez (10) días hábiles, con antelación al cierre del presente proceso, relacionada con la actividad exigida.

4.1.1.8. Certificado del RUP

El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, de conformidad, con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 434 de fecha 19 de Marzo de 2020, deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, debidamente actualizado y en firme, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

NOTA 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

4.1.1.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta y validez de la propuesta presentada a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) de la propuesta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los siguientes términos:

✓ **Objeto:** Amparar la seriedad de la propuesta presentada.

✓ **Asegurado y beneficiario:** Municipio de Tauramena, NIT 800.012.873-7



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

- ✓ **Tomador:** El Proponente. En el evento de ser el proponente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes.
- ✓ **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección, es decir, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

4.1.1.10. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Si el proponente es **persona jurídica**, deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley, en la que acredite que se encuentra al día en los aportes correspondientes, y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido por la ley 789 de 2002. **Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica.**

El proponente **persona natural** deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). **Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Natural.**

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso que el proponente se presente a título de **consorcio o unión temporal**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

NOTA 1. Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

NOTA 2. El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 3: Las personas jurídicas, sociedades y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado con el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, el cual modificó el artículo 114-1 de Estatuto Tributario, estén exoneradas de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, deberán presentar Certificación de exoneración de aportes persona jurídica.

NOTA 4: Las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modifico el Estatuto tributario en el artículo 114-1), en este caso deberá presentar certificación de exoneración de aportes persona natural.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

4.1.1.11. Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedidos por la entidad competente.

En todo caso, la entidad hará la respectiva verificación de dichos antecedentes judiciales y disciplinarios y constatará que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

4.1.1.12. Certificación del REDAM

De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, la persona natural o el representante legal o apoderado de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y el representante de estos, deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos, a fin de verificar la condición o no de deudor alimentario moroso.

4.1.1.13. Consulta de Inhabilidades – Delitos Sexuales

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, el proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, autoriza con la presentación de la oferta, la verificación



de que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años expedido por la Policía Nacional de Colombia.

4.1.1.14. Acreditación de situación militar del representante legal – hombres menores de 50 años

El proponente persona natural o el representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los representantes legales de los integrantes de la unión temporal o Consorcio deberán adjuntar copia de la libreta militar o acreditar su situación militar cuando éste sea hombre menor de 50 años, conforme lo descrito en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

Con ocasión a la Circular Externa Única versión 3 de 27 diciembre de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de la situación militar podrá hacerse de la siguiente manera:

i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar –esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

4.1.2.1. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, en caso que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.1.2.2. Capacidad Financiera

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

En el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes.

Nota 1: El oferente presentará con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes -RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. El oferente, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Nota 2: Cuando para el cálculo de cualquiera de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, el denominador sea cero (0), el cero (0) se cambia por uno (1) y se aplica la respectiva fórmula. Si el Proponente es plural cada uno de los integrantes debe calcular los indicadores de la misma forma.

La capacidad financiera del proponente será evaluada de conformidad con los indicadores que se relacionan en el presente numeral, resultado del análisis de estudios del sector. El incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar a que la propuesta sea rechazada. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores Financieros:

Los indicadores financieros son el mecanismo que le permite al Municipio de Tauramena, revisar la liquidez, la solvencia económica y patrimonial de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo, cuando lo hay, y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato. Para ello se soporta con el histórico adelantado por el Municipio de Tauramena y el Estudio de Mercado realizado para el presente proceso

Los indicadores financieros son el mecanismo que le permite al Municipio de Tauramena, revisar la liquidez, la solvencia económica y patrimonial de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo, cuando lo hay, y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato. Para ello se soporta con el histórico adelantado por el Municipio de Tauramena y el Estudio de Mercado realizado para el presente proceso

• Índice de Liquidez

El índice de liquidez el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez (L) = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Verificación
Menor que 3.20	No cumple
Mayor o igual a 3.20	Cumple

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios o Promesa de sociedad futura, la Liquidez (L) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Liquidez (L)



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Índice de endeudamiento:**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Nivel de Endeudamiento (E) = (Pasivo Total / Activo Total)	Verificación
Mayor a 0,68	No cumple
Menor o igual a 0,68	Cumple

En el caso de las uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, el Nivel de Endeudamiento (E) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria del Nivel de Endeudamiento (E) proporcional de cada participante de la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. El cálculo de este indicador se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar vigente y en firme, en el momento de la presentación de la propuesta.

Razón de Cobertura de Intereses (RCI)= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Verificación
Menor a 1,9	No cumple
Mayor o igual a 1.9	Cumple

En el caso de las uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, la Razón de Cobertura de Intereses (RCI) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Razón de Cobertura de Intereses (RCI) proporcional de cada participante de la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Se verificará de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La verificación de la Capacidad Organizacional de los participantes se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar vigente y en firme, en el momento de la presentación de la propuesta.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes.

a). **Rentabilidad del Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Verificación
Menor que 0,04	No cumple



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Mayor o igual a 0,04	Cumple
----------------------	--------

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, la Rentabilidad del Patrimonio (RP) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Patrimonio (RP) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura.

b). Rentabilidad del Activo: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad del Activo (RA) = (Utilidad Operacional / Activo Total)	Verificación
Menor que 0,04	No cumple
Mayor o igual a 0,04	Cumple

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios o Promesa de sociedad futura, la Rentabilidad del Activo (RA) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Activo (RA) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

4.1.2.3. Información Financiera para proponentes extranjeros

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Municipio de Tauramena podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del municipio de Tauramena no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

4.1.3.1. Experiencia

Según estudio del sector, El Municipio de Tauramena determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

	CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Decreto 287 de 2026	CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SIN CRITERIO DIFERENCIAL
TIPO DE PROPONENTE	El proponente podrá ser persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres	El proponente podrá ser persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, que acredite la condición de MIPYME.	El proponente podrá ser persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley.
NUMERO DE CONTRATOS	Máximo cuatro (4) contratos y/o convenios cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado	Máximo tres (3) contratos y/o convenios cuya sumatoria sea igual o	Máximo DOS (2) contratos y/o convenios cuya sumatoria sea igual o



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

	en SMMLV y cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con logística y/o organización de eventos feriales.	superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con logística y/o organización de eventos feriales.	superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con logística y/o organización de eventos feriales.
--	---	--	--

Acreditación de la experiencia:

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Municipio de Tauramena incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia, los códigos del objeto a contratar o el de bienes o servicios afines al Proceso de Contratación.

El proponente debe acreditar esta experiencia con sus respectivos soportes. Para soportar la información y consignarla en el Anexo - Experiencia habilitante del proponente, debe tener en cuenta lo siguiente:

Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos o certificaciones que estén relacionados en el RUP vigente y en firme, dichos contratos deberán contener 5 de los siguientes códigos UNSPSC:

Número	Código UNSPSC	Nombre
1	70122000	Salud animal
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos
4	80111600	Servicios de personal temporal
5	80161500	Servicios de apoyo gerencial
6	86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos
7	93141900	Desarrollo rural
8	90151800	Carnavales y ferias



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

9	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
10	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
11	82101500	Publicidad impresa

Para efectos de la validación y evaluación de la experiencia aportada, los proponentes deberán acreditarla según la naturaleza de la entidad contratante, conforme a las siguientes reglas:

Con Entidades Privadas: Certificación de experiencia, acompañada obligatoriamente de:

Opción 1: Factura electrónica de venta.

o

Opción 2: documento equivalente con Comprobante de egreso que dé cuenta del pago total realizado y acta de recibo final.

Con Entidades Públicas: La experiencia ejecutada con entidades estatales se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

Opción 1: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante.

o

Opción 2: Copia del contrato suscrito junto con la correspondiente acta de liquidación.

El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia habilitante será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Nota 2: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Nota 3: Son subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales y habilitantes de la propuesta. Sin embargo, en virtud de la ley, no podrán acreditarse en la etapa de subsanación circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección, como tampoco se permitirá que se adicione, modifique o mejore el contenido económico o técnico sustancial de la oferta.

Nota 4: Consecuencias de la No Subsanación en los Plazos Fijados



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Si el oferente no presenta las actas de liquidación o copia de los contratos o certificaciones requeridos para acreditar la experiencia, o si los documentos aportados no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo perentorio que se señale para el efecto. Si el proponente no cumple o no responde al requerimiento en el término establecido, la propuesta será rechazada y se considerará como No Habilitada.

Nota 5: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP. Pero ninguno de los integrantes que aporte experiencia habilitante podrá tener menos de un veinticinco por ciento (25%) de participación en el Consorcio o Unión Temporal y cada integrante deberá aportar al menos un contrato.

Nota 6: No será tomada en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se anexen facturas electrónicas o se anexe aprobación por parte de la entidad contratante.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR:

No. De Actividad	PERSONAL	PERFIL HABILITANTE
1	Coordinador del Programa	Persona natural con título Profesional en Administración o ingeniería o Medicina Veterinaria y/o Zootecnia, experiencia profesional superior a 40 meses con mínimo 36 meses de experiencia relacionada en asistencia o seguimiento o coordinación de proyectos o eventos agropecuarios y/o microempresariales.
2	Auxiliar	Persona natural con título de bachiller y experiencia laboral mayor a 36 meses
3	Profesional en medicina veterinaria 1	Persona natural con título Profesional en medicina veterinaria y/o Zootecnia con experiencia profesional superior a 24 meses y que acredite mínimo 18 meses de experiencia relacionada con asistencia técnica.
4	Profesional en medicina veterinaria 2	Persona natural con título Profesional en medicina veterinaria y/o Zootecnia con experiencia profesional superior a 24 meses y que acredite mínimo 18 meses de experiencia relacionada con asistencia técnica.
5	Perfiles de técnicos	Persona natural con título de técnico en el área agropecuaria o afines con 36 meses de experiencia relacionada con el sector agropecuario y una certificación de experiencia en eventos feriales en manejo animal (8 técnicos)

DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL PERSONAL OFRECIDO POR EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

El proponente deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del contrato; con sus respectivas hojas de vida que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos; así:

- Hoja de Vida del personal
- Fotocopia del documento de identidad



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de responsabilidad fiscal
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016).
- Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam.
- Autorización consulta delitos sexuales contra menores de 18 años.
- Formato diligenciado relacionando la experiencia mínima solicitada.
- Soportes de formación (certificaciones de estudio, acta y/o diploma, tarjetas profesionales cuando se requiera)
- Soportes de la experiencia (certificaciones laborales con la información completa que permita a la Entidad verificar la experiencia requerida para el presente proceso)
- Carta de compromiso en original debidamente suscrita por cada uno de los profesionales que aceptan participar en este proceso, en donde se especifique el cargo a desempeñar.
- Registro COPNIA a quienes les corresponde de acuerdo con la resolución 252 de 2020 COPNIA (cuando la profesión lo requiera)
- Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (cuando la profesión lo requiera)

Para efectos de verificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar hoja de vida del personal propuesto, acompañado de sus respectivos soportes que acrediten la formación académica y la experiencia aquí requerida

La verificación de los requisitos técnicos estará a cargo del comité técnico evaluador y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en el pliego de condiciones.

OFERTA ECONÓMICA

Deberá discriminar claramente:

1. Valor Total de la Propuesta.
2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y sin decimales.
3. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
4. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
5. El valor total de cada actividad o ítem no podrá ser superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial.
6. Considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
7. Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
8. Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.

9. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
10. Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes
11. Al diligenciar la oferta económica, el proponente no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo en cuanto a descripciones, unidades de medida o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada, para lo cual deberá seguir las indicaciones dadas en el pliego de condiciones definitivo, en cuanto al uso del formato como su diligenciamiento.
12. El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta de acuerdo a las reglas establecidas en el proceso; en caso de no hacerlo, el Municipio de Tauramena efectuará dicho ajuste.
13. La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y el proponente en su realización deberá considerar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
14. La entidad estatal revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en el proceso, estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.
15. Revisado los valores que comprenden la oferta económica, se procederá a verificar en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor - Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. Las propuestas cuyo valor corregido total o de alguna de sus actividades y/o componentes superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas.

Nota 1: El Anexo – Propuesta Económica deberá estar suscrito por la proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión Temporal por el representante que designen en el documento de constitución.

Nota 2: La no presentación del presupuesto general, no suscripción, modificación parcial o total del mismo, generará el rechazo de la propuesta.

Nota 3: El valor total ofertado será el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los valores totales por cada ítem o actividad ofertado por las cantidades de uno, en todo caso se debe relacionar la totalidad de las actividades requeridas, de lo contrario, la actividad faltante, se entenderán por no ofrecidas y la propuesta económica no podrá ser tomada en cuenta y **será rechazada técnicamente.**



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Nota 4: Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Nota 5: Discrepancias de precios

existiere alguna discrepancia entre el valor parcial de uno o varios ítems y el resultado de multiplicar el precio unitario de cada ítem por la respectiva cantidad, será considerado un error aritmético que se corregirá manteniendo invariable el precio unitario y el precio del ítem será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad correspondiente, corrigiendo en adelante además, los valores parciales y totales de la propuesta. De igual manera se procederá si existieren errores aritméticos en la suma de los valores parciales de la propuesta.

Sin perjuicio de la facultad del Municipio de Tauramena, serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

5. CAPITULO V FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará la totalidad de las ofertas presentadas y publicara un informe preliminar, se aclara que este puntaje es preliminar, pues para el informe definitivo no se asignara puntaje a las ofertas no habilitadas.

La calificación se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Ponderación de precio - Valor de la propuesta	14
Ponderación de calidad – Personal	30
Ponderación de calidad – Ofrecimiento adicional	30
Ponderación – Factor residente local	15.5
Ponderación por concepto de Mipyme en el sistema de compras públicas.	0.25



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021	0.25
Protección a la Industria Nacional	10
TOTAL	100

FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en los pliegos de condiciones y en el presupuesto oficial, en los cuales se establecen las actividades, cantidades y unidades de medida que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la entidad, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las ofertas.

Al momento de estructurar el presupuesto ofertado, se deben ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el comité evaluador efectuará dicho ajuste.

El oferente tomara en cuenta para la formulación de la propuesta económica, los aspectos señalados en la descripción y especificaciones técnicas como los demás criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Nota 1: *Si el Proponente no incluye algún impuesto, tasa o contribución o aporte legalmente establecido a su cargo, o los gastos inherentes a la ejecución de la obligación contractual, la Entidad convocante no será objeto de reclamaciones posteriores.*

El Municipio de Tauramena a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo catorce (14) acumulables para la ponderación de la oferta económica, mediante la siguiente metodología.

FACTOR ECONÓMICO - 14 PUNTOS

El Municipio de Tauramena a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo treinta (30) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

5 Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas sin decimales y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media Aritmética

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

$$\text{Puntaje } i = 14 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 14 * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - v_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media Aritmética

v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número total de las ofertas válidas presentadas

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta.

2. Media Aritmética Alta



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media Aritmética Alta

V Max= Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 14 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 14 * \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media Aritmética Alta

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número de la oferta

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta.

3. Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
.....	



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

Y así sucesivamente, por cada dos Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

✓ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica <i>Gpo</i> , se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Catorce(14) puntos
--	--------------------

Las demás propuestas, cada una recibirá Cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo en tanto que su valor *Pi* se aleje de *Gpo*, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de DOS (2) PUNTOS

4. Media Geométrica Menor

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

$$\mathcal{E} = (N+A) \sqrt{(X1 * X2 * X3 * \dots * Xn * (95\%PO) A)}$$

Donde:

Xn = Valor corregido de la propuesta habilitada

N = Número de propuestas habilitadas

A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) = Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ = Media Geométrica Menor

Para determinar la potencia de A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

6 – 10	2
11 – 15	3
16 o más	4

Establecida la media geométrica menor se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

✓ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	CATORCE (14) PUNTOS
--	---------------------

Las demás propuestas, cada una recibirá Cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de DOS (2) PUNTOS

5. Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el Municipio de Tauramena procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(14 * V_{\text{MIN}})}{V_t}$$

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2) decimal del valor obtenido como puntaje.

PONDERACIÓN DE CALIDAD - EXPERIENCIA PERSONAL REQUERIDO (30 PUNTOS)

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones jurídica, financiera y técnica.

Para la Administración la calidad del objeto a contratar se da en un (1) factor.

El proponente que ofrezca el personal con la experiencia adicional obtendrá calificación como se menciona a continuación:

No. De Actividad	PERSONAL	PERFIL HABILITANTE	
			PUNTAJE



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

			REQUISITO PARA PUNTAJE	
1	Coordinador del Programa	Persona natural con título Profesional en Administración o ingeniería o Medicina Veterinaria y/o Zootecnia, experiencia profesional superior a 40 meses con mínimo 36 meses de experiencia relacionada en asistencia o seguimiento o coordinación de proyectos o eventos agropecuarios y/o microempresariales.	Acreditar 12 meses adicionales de experiencia relacionada y título de postgrado en áreas administrativas o agropecuarias.	10
2	Auxiliar	Persona natural con título de bachiller y experiencia laboral mayor a 36 meses	Acreditar 12 meses adicionales de experiencia laboral y demostrar la participación como auxiliar en una feria agropecuaria y microempresarial	5
3	Profesional en medicina veterinaria 1	Persona natural con título Profesional en medicina veterinaria y/o Zootecnia con experiencia profesional superior a 24 meses y que acredite mínimo 18 meses de experiencia relacionada con asistencia técnica.	Acreditar 12 meses adicionales de experiencia relacionada	5
4	Profesional en medicina veterinaria 2	Persona natural con título Profesional en medicina veterinaria y/o Zootecnia con experiencia profesional superior a 24 meses y que acredite mínimo 18 meses de experiencia relacionada con asistencia técnica.	Acreditar 12 meses adicionales de experiencia relacionada	5
5	Perfiles de técnicos	Persona natural con título de técnico en el área agropecuaria o afines con 36 meses de experiencia relacionada con el sector agropecuario y una certificación de experiencia en eventos feriales en manejo animal (8 técnicos)	Acreditar 12 meses adicionales de experiencia relacionada	5

PONDERACIÓN DE CALIDAD – OFRECIMIENTO ADICIONAL

Se darán 30 puntos al proponente que acredite:

No. De Activi	Descripción	PERFIL PARA PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE
---------------	-------------	-------------------------------	---------



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

1	Ofrecimiento adicional	Se dará el puntaje al proponente que ofrezca una formación de una hora de duración para mínimo 25 personas, garantizando la logística de esta durante el evento ferial, dicha capacitación se deberá realizar bajo la temática de Ganadería regenerativa y fortalecimiento empresarial. Forma de acreditar: Carta de compromiso donde indique la forma de realización de la formación. Dicho requisito se plasmará como una cláusula del contrato, en caso de que el oferente se comprometa a la misma.	30
---	------------------------	--	----

PERSONAL RESIDENTE LOCAL (MAXIMO 15.5 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite en la propuesta personal con residencia en el municipio de Tauramena de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS DENTRO DEL PERSONAL PROPUESTO QUE ACREDITAN LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE	PUNTOS
5 o mas	15.5
3	10
2	5
1	1

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA

Para acreditar la residencia, el ciudadano o proponente deberá cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

Certificado electoral: Presentar certificado electoral que demuestre antigüedad superior a un (1) año.

Sisbén o RUI: Estar registrado en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) ahora RUI—administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) o la entidad que haga sus veces— con una antigüedad mínima de un (1) año, para lo cual se deberá anexar ficha RUI donde se verifique la antigüedad.

Libros de afiliados de Organismos de Acción Comunal: Estar inscrito, con una antigüedad mínima de un (1) año, en los libros de afiliados de un organismo de acción comunal debidamente registrado ante la entidad de inspección, control y vigilancia competente.

Nota: El proponente deberá adjuntar una carta de compromiso acompañada de cualquiera de los tres (3) soportes anteriores. No obstante, este requisito se entenderá plenamente acreditado si se presenta el certificado de residencia expedido por el alcalde Municipal de acuerdo con el Decreto 1158 de 2019 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS):

En virtud del ART. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015—Adicionado. Decreto. 1860/2021, art. 3º. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, la entidad opta por establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal.

	Cumple
--	--------



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ACREDITACIÓN DE PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:	0.25 Puntos
	No cumple
	0 puntos

PONDERACION POR CONCEPTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 PUNTOS):

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades también **otorgarán un puntaje adicional de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes,** a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, que establece la definición de “emprendimientos” y “empresas de mujeres”; en tal sentido la entidad dispone que se asignarán **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** al oferente que acredite tal calidad.

Para tal fin y conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, se entenderá como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PAR.—Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021	Cumple
	0.25 Puntos
	No cumple
	0 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo ordenado por los Artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente de servicios de origen extranjero se le otorgará en este proceso de selección el mismo tratamiento que al proponente de servicios de origen nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad definido en el citado Artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

En seguimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas:

Bienes y Servicios nacionales 100% nacional	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

ART. 2.2.1.2.4.2.17.—Adicionado. D. 1860/2021, art. 3º. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Requisito de Desempate	Acreditación del Requisito
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	* Mujer cabeza de Familia; Declaración Notarial (De acuerdo con lo establecido en Art 2 la ley 82 de1993) * la situación de violencia: Medida de protección expedida por autoridad competente, (De acuerdo con el art 16,17 de la ley 1257 de 2008) se impartirá por comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos a falta de este el juez municipal o promiscuo o autoridad indígena Para el caso personas jurídicas o proponente plural, la participación de acreditar con el certificado de existencia y representación o estatutos, adicionalmente el acta de constitución como proponente plural.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta se personal del proponente junto con el certificado expedido por el ministerio del trabajo el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	*certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el cual se indique el número total de trabajadores que cumplan con esta condición junto con la copia de ultima nomina pagada.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	* certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación expedida por el Ministerio del Interior en el cual se indique a que población pertenece.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural	* certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación de la Agencia para la reincorporación y la Normalización. - ARN



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	*literal A. Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente y el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación *literal B. Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación y contratos de Experiencia que acrediten el porcentaje % de participación. *literal C. Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique la condición de Mypime o cooperativa o



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	asociación mutual y certificado de Existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural) La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: (Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

miembros del proponente plural	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del Interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	A. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1 B. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. C. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

PARAGRAFO primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXOS

ANEXO – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Tauramena, ____ de _____ de 202x

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el Municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente], y/o apoderado de [nombre del Proponente], según poder debidamente conferido; de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el Municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

Nombre	
NIT.	
Representante Legal	
Fecha de Constitución	
Domicilio de la MIPYME	

Nombre: _____

Firma _____



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tauramena, ____ de _____ de 202X

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

“[Nombre del representante legal del Proponente]” en mi calidad de Representante Legal de “[Nombre del Proponente]” o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos.
3. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
4. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados para el presente proceso de selección.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios y Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
17. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
18. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tauramena, ____ de _____ de 202

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Compromiso anticorrupción para participar en el proceso de selección
[Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano del Estado colombiano y el Municipio de Tauramena, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación denominado [Incluir número del Proceso de Contratación], que tiene por objeto _____ (insertar el objeto del presente proceso).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación que tiene por objeto _____ (insertar el objeto del presente proceso).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

_____, a los _____ (fecha en letras y números) días del mes (mes) de dos mil veinte (2020).

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____ expedida en

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO – FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal).

6.1.1. ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Tauramena, ____ de _____ de 2023

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consortio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consortio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consortio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consortio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO - FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Tauramena, ____ de _____ de 2023

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

(1)	Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____
[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURIDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

la Cámara de

Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Firma _____



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL.

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo a los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA

Se deberá realizar de acuerdo con el siguiente **PRESUPUESTO OFICIAL**:

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA 19%	IMPUESTO UNITARIO AL CONSUMO 8%	AU	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Difusión y promoción de evento	GLOBAL	1	\$ 3,500,000.00	\$ 665,000.00			\$ 4,165,000.00	\$ 4,165,000.00
2	Elaboración, presentación y aprobación de plan de Contingencia para el evento	GLOBAL	1	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00			\$ 3,570,000.00	\$ 3,570,000.00
3	Transporte y Logística para el evento (Según APU 3)	GLOBAL	1	\$ 159,985,000.00	\$ 9,307,150.00			\$ 169,292,150.00	\$ 169,292,150.00
4	Suministros y Alquiler para el acondicionamiento de Bovinos participantes (Según APU 4)	GLOBAL	1	\$ 195,200,000.00	\$ -			\$ 195,200,000.00	\$ 195,200,000.00
5	Desarrollar asistencia técnica agropecuaria y apoyo en comercialización en los diferentes espacios de asociación de pequeños y medianos productores del municipio de Tauramena (Según APU 5)	GLOBAL	1	\$ 114,920,000.00				\$ 114,920,000.00	\$ 114,920,000.00
6	Pólizas del evento ferial	GLOBAL	1	\$ 1,848,739.50	\$ 351,260.50			\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00
TOTALES				\$ 478,453,739.50					\$ 489,347,150.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

VALOR ANTES DE IMPUESTOS	\$ 478,453,73 9.50	
IVA (19%)	\$ 10,893,410 .50	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 489,347,15 0.00	

TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL EVENTO (SEGUN APU 3)										
N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR IVA TOTAL	IMPUESTO AL CONSUMO 8% (DEL VALOR TOTAL)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
2	servicio de carpa para evento 4*4 MT* para 4 dias de feria	Numero	38	\$ 560,000.00	\$ 21,280,000.00	\$ 106,400.00	\$ 4,043,200.00	\$ -	\$ 666,400.00	\$ 25,323,200.00
3	Servicio de sillas plasticas para el evento cierre de feria incluye transporte * 4 dias	Numero	500	\$ 4,300.00	\$ 2,150,000.00	\$ 817.00	\$ 408,500.00	\$ -	\$ 5,117.00	\$ 2,558,500.00
4	Servicio de mesas plasticas* 4 dias, incluye transporte	Numero	50	\$ 5,500.00	\$ 275,000.00	\$ 1,045.00	\$ 52,250.00	\$ -	\$ 6,545.00	\$ 327,250.00
5	Servicio de stand que incluya silla, incluye armado, division, logistica y punto de luz	Numero	48	\$ 150,000.00	\$ 7,200,000.00	\$ 28,500.00	\$ 1,368,000.00	\$ -	\$ 178,500.00	\$ 8,568,000.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

6	Rosetas tricolor gallardetes (campeones reservados), rosetas medianas elaboradas en tela especial, impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo.	Numero	35	\$ 50,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 9,500.00	\$ 332,500.00	\$ -	\$ 59,500.00	\$ 2,082,500.00
7	Pecheras tricolor grande (grandes campeones) rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión	Numero	35	\$ 54,000.00	\$ 1,890,000.00	\$ 10,260.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 64,260.00	\$ 2,249,100.00
8	Rosetas azules (primeros puestos), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión.	Numero cintas	80	\$ 16,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 3,040.00	\$ 243,200.00	\$ -	\$ 19,040.00	\$ 1,523,200.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

9	Rosetas rojas (segundos puestos), rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, y cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión	Numero cintas	80	\$ 16,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 3,040.00	\$ 243,200.00	\$ -	\$ 19,040.00	\$ 1,523,200.00
10	Rosetas amarillas (terceros puestos) rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo con gancho de adhesión	Numero cintas	80	\$ 16,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 3,040.00	\$ 243,200.00	\$ -	\$ 19,040.00	\$ 1,523,200.00
11	Cenefa en vinilo adhesivo de 1 metro x 12 cms para vehículos.	Und	100	\$ 8,500.00	\$ 850,000.00	\$ 1,615.00	\$ 161,500.00		\$ 10,115.00	\$ 1,011,500.00
12	Escarapelas personalizadas impresión en policromía 4x0 sobre propalcote 220 gramos plastificado brillante, con bolsillo y cordel	Und	400	\$ 4,200.00	\$ 1,680,000.00	\$ 798.00	\$ 319,200.00		\$ 4,998.00	\$ 1,999,200.00
13	Pendón en lona banner de 7 mts x 1	Und	6	\$ 390,000.00	\$ 2,340,000.00	\$ 74,100.00	\$ 444,600.00		\$ 464,100.00	\$ 2,784,600.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

	metro impresión digital de alta resolución con bolsillos y listones (Pasacalles)									
1 4	Pendón en lona banner de 2 mts x 1 metro impresión digital de alta resolución, full color con bolsillos y tubos	Und	6	\$ 250,000. 00	\$ 1,500,00 0.00	\$ 47,500 .00	\$ 285,000 .00		\$ 297,500. 00	\$ 1,785,00 0.00
1 5	Pendón en lona banner de 5 mts x 1 metro impresión digital de alta resolución, full color con bolsillos y listones	und	2	\$ 315,000. 00	\$ 630,000. 00	\$ 59,850 .00	\$ 119,700 .00		\$ 374,850. 00	\$ 749,700. 00
1 6	Pendón con título de corrales en lona banner 50 cm x 35 cm, impresión digital de alta resolución, full color con ojales y plastificado para escribir.	und	300	\$ 12,000.0 0	\$ 3,600,00 0.00	\$ 2,280. 00	\$ 684,000 .00		\$ 14,280.0 0	\$ 4,284,00 0.00
1 7	Garantizar muestra cultural: incluye Sonido Profesional El sistema de audio debe ser estéreo de 4 vías, capaz de proporcionar un nivel de	Días	2	\$ 10,500,0 00.00	\$ 21,000,0 00.00				\$ 10,500,0 00.00	\$ 21,000,0 00.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

	presión sonora (SPL) de 110 dB en la posición de mezcla. El rango de frecuencia debe abarcar de 30 Hz a 20 kHz. Se exige que el sistema esté completamente aterrizado, polarizado y libre de ruidos. El servicio incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.									
17	Garantizar muestra cultural móvil para eventos microempresariales: sonido e iluminación para el acompañamiento a los invitados especiales y a los participantes de los eventos de reactivación y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión	Dias	3	\$ 3,600,00 0.00	\$ 10,800,00 00.00				\$ 3,600,00 0.00	\$ 10,800,00 00.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

1 7	Garantizar la muestra cultural en los eventos microempresariales de reactivación, se requiere un montaje profesional de sonido, iluminación y energía bajo especificaciones rigurosas. El sistema de audio debe integrar una consola digital de mínimo 24 canales, procesamiento y respaldo eléctrico, junto a un potente sistema de amplificación principal (6 cajas Line Array y 4 subwoofers de 2x18"), además de un completo esquema de monitoreo de escenario que incluye cuñas, side fills y un amplificador de bajo. Esto se complementa con un robusto set de microfonía (inalámbrica, de contacto, dinámica y de condensador), cajas directas y todo el	Días	1	\$ 26,000,000.00	\$ 26,000,000.00				\$ 26,000,000.00	\$ 26,000,000.00
--------	--	------	---	---------------------	---------------------	--	--	--	---------------------	---------------------



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

cableado necesario. Asimismo, se exige un sistema de iluminación profesional controlado vía DMX (mínimo de 2 universos) y, para asegurar la correcta operación y seguridad, se debe suministrar un distribuidor de corriente trifásico, una planta eléctrica diésel insonorizada de 20 kVA (incluyendo operario y combustible) y un extintor ABC de 20 lbs.									
TOTAL									\$ 143,292, 150.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

SUMINISTROS Y ALQUILER PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BOVINOS PARTICIPANTES (SEGUN APU 4)										
N °	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR IVA TOTAL	IMPORTE CONSUMO 8% (DEL VALOR TOTAL)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de cascarilla para camas de corrales incluye transporte (viaje de 100 bloques), incluye transporte y descargue	VIAJE	12	\$ 2,800,000.00	\$ 33,600,000.00				\$ 2,800,000.00	\$ 33,600,000.00
2	Suministro de alimentación (silo Maiz) para 600 animales participantes . 4 días, incluye transporte y descargue	TONELADA	80	\$ 620,000.00	\$ 49,600,000.00				\$ 620,000.00	\$ 49,600,000.00
3	Alquiler de corrales	UNIDAD	350	\$ 320,000.00	\$ 112,000,000.00				\$ 320,000.00	\$ 112,000,000.00
TOTAL										\$ 195,200,000.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN COMERCIALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA (SEGÚN APU 5)						
N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador general	dias	15	\$ 200,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
2	Coordinador de transporte	dias	5	\$ 200,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
3	Coordinador de corrales	dias	5	\$ 200,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
4	Auxiliar	dias	30	\$ 100,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
5	Auxiliar madrina de la feria (3 por día)	dias	4	\$ 360,000.00	\$ 1,440,000.00	\$ 1,440,000.00
5	Profesional en medicina veterinaria, medicina veterinaria y/o zootecnia o areas afines (1 profesional).	dias	8	\$ 300,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
5	Profesional en medicina veterinaria, medicina veterinaria y/o zootecnia o areas afines (1 profesional).	dias	8	\$ 300,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
6	Personal para adecuación de corrales antes del evento (6 personas *dia)	dias	12	\$ 720,000.00	\$ 8,640,000.00	\$ 8,640,000.00
7	Personal para el cuidado de los animales (16 personas*día) 10 son alimentadores 5 día y 5 noche, 6 vaqueros.	dias	4	\$ 1,920,000.00	\$ 7,680,000.00	\$ 7,680,000.00
8	Personal de apoyo para la entrega de materiales en bodega (2 personas de día y 1 persona de noche)	dias	4	\$ 390,000.00	\$ 1,560,000.00	\$ 1,560,000.00
9	Personal Categoría 1. con formacion tecnica en el area agropecuaria con 36 meses de experiencia relacionada con el sector agropecuario y una certificacion de experiencia en eventos feriales en manejo animal (8 tecnicos)	dias	5	\$ 1,040,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 5,200,000.00
10	Subastador - martillo de los remates de la feria	dias	2	\$ 3,200,000.00	\$ 6,400,000.00	\$ 6,400,000.00
11	Estímulos económicos para la los participantes de los siguientes eventos ganadería pura en sus dos modalidades carne y doble propósito hembras y machos, ganadería mejoramiento genético local modalidad carne y doble proposito hebras y machos, concurso de la vaca lechera.	Premiación	1	\$ 52,000,000.00	\$ 52,000,000.00	\$ 52,000,000.00



SELECCIÓN ABREVIADA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO04-07

Versión:3

1 2	Animador eventos. Dos personas en los diferentes eventos de la feria: como Exposición mejoramiento genético local, feria comercial ganadera (subasta), exposición ganado puro nacional, exposición mejoramiento genético local, concurso vaca lechera y homenajes.	dias	4	\$ 2,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
1 3	Juzgamiento por parte de dos jueces de cada uno de los ejemplares que ingresen a la competencia.	dias	2	\$ 5,600,000.00	\$ 11,200,000.00	\$ 11,200,000.00
TOTAL						\$ 114,920,000.00

Nota 1: Los valores anteriores corresponden a el tope máximo del presupuesto oficial en cuanto a valor unitario y valor global, por lo que en ningún caso se aceptaran ofertas que superen el valor unitario o valor total del presupuesto oficial del proceso, los valores están establecidos en pesos colombianos.

FIRMA DEL PROPONENTE



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6

Versión:3

7.1 ANEXO - RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Tauramena, ____ de _____ de 20xx

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROFESIONAL:

PROFESION:

UNIVERSIDAD:

FECHA DE GRADO:

FECHA EXP. DE LA MATRICULA:

TITULO DE POSTGRADO UNIVERSIDAD:

FECHA DE GRADO DEL POSTGRADO:

CARGO DESEMPE ÑADO	EMPRESA CONTRAT ISTA	ENTIDAD CONTRAT ANTE	OBJE TO	No. CONTR ATO	% DEDICA CION	DURACION		TIEMPO LABOR ADO
						F. INICI O	F. TERMINACI ON	

Firma del Profesional: _____

Firma del proponente y/o representante legal: _____



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6

Versión:3

7.2 ANEXO - EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL DEL PROPONENTE

Tauramena, ____ de _____ de 20xx

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

PROPONENTE:

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CODIGO - UNSP SC	CONTRATO No.	OBJETO	% PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	DURACIÓN EN AÑOS	PLAZOS DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO		EQUIVALENCE EN SMMLV	CONSOLIDATIVO	OBSERVACION
							F. INICIACIÓN	F. TERMINACIÓN	V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO			

Firma Proponente y/o Representante Legal:

NOTAS:

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6
Versión:3

7.3 Anexo Protección a la Industria Nacional

Tauramena, ____ de _____ de 20xx

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Tauramena, ____ de _____ de 20xx

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo ordenado por los Artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente de servicios de origen extranjero se le otorgará en este proceso de selección el mismo tratamiento que al proponente de servicios de origen nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad definido en el citado Artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

En seguimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, me comprometo a:

Descripción	Puntaje	Marque con una X
Bienes y Servicios nacionales 100% nacional	10 puntos	
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos	
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	5 puntos	
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos	
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos	

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6
Versión:3

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 5.3.3. del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6
Versión:3

7.4 ANEXO - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

FORMATO A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6

Versión:3

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6

Versión:3

	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6

Versión:3

FORMATO B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6
Versión:3

FORMATO C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON MIPYMES

FCO03-6
Versión:3

ANEXO: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROCESO No

OBJETO:

Yo, XXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Representante Legal del XXXXXXXXXXXXXXX, bajo la gravedad de juramento y para efectos de acreditar la condición de emprendimiento y/o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, certifico que la empresa XXXXXXXXXXXX, cumple con el puntaje de discapacidad teniendo en cuenta la siguiente información:

MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

- ☐ 1. Persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal.
- ☐ 2. Persona natural con discapacidad que desarrolla actividades comerciales y ha ejercido dicha actividad durante por lo menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- ☐ 3. Persona jurídica en la cual más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés social pertenecen a una o más personas con discapacidad, situación que se ha mantenido durante por lo menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para este caso se relacionan los socios o accionistas con discapacidad:

- ☐ 4. Persona jurídica que cuenta con una o más personas con discapacidad vinculadas laboralmente en cargos directivos, situación que se ha mantenido durante por lo menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

DOCUMENTOS SOPORTE: Declaro que junto con la presente certificación se anexan los documentos exigidos por la normatividad vigente para acreditar la condición señalada, según corresponda, incluyendo certificados de discapacidad, documentos de identidad, certificados de existencia y representación legal.

Se expide a los XXXXXXXXXXXXXXX.

[Nombre y firma del representante legal o persona natural]